

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	RESOLUCIONES			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:

**RESOLUCION No.004
(20 de enero de 2025)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA AL CARGO DE JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, REGLAMENTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que la Doctora **ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 63.556.776 expedida en Bucaramanga, Santander fue nombrada, en el cargo JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA, NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09, del Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante la Resolución No. de 010 del 18 de Enero de 2024 y posesionada el día 18 de Enero de la misma anualidad,
2. Que la Doctora **ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ**, mediante oficio presentado al presidente de la Corporación concejal, **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS** el día 20 de enero del 2025, radicado personalmente en el Despacho de Presidencia, el oficio que contiene la **RENUNCIA IRREVOCABLE CARGO DE JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA**, en el NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09, del Concejo Municipal de Bucaramanga, a partir del 20 de Enero de 2025,

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR** la Renuncia presentada por la Doctora **ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ**, 63.556.776 expedida en Bucaramanga, Santander al cargo de JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA, NIVEL ASESOR, CODIGO 115, GRADO 09, a partir de día 20 de enero del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR** a la Doctora **ADRIANA CAROLINA PICO HERNANDEZ**, de la presente Resolución a través de la Secretaría General del Concejo Municipal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 2

**RESOLUCION No.004
(20 de enero de 2025)**

ARTÍCULO TERCERO: PROCÉDASE a la liquidación y cancelación de las acreencias prestacionales, laborales y salariales causadas al momento del retiro a las que tiene derecho el empleado público saliente.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

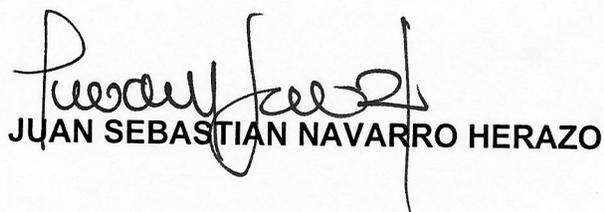
NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

El Presidente,



TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General,



JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

Proyectó: Luz Amparo Landínez R. – Secretaria Ejecutiva
 Revisó Aspectos Jurídicos: Dr. Juan Sebastián Navarro Herazo – secretario general 

Bucaramanga, enero 20 de 2025

Señores:
CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Atn. **TITO ALBERTO RANGEL ARIAS**
Presidente
E.S.D.

Asunto: Renuncia Jefe Oficina Asesora Jurídica

Respetado Presidente,

Sea esta la oportunidad para agradecer la confianza depositada en el suscrito, quien presenta ante su despacho **RENUNCIA Irrevocable** al cargo **JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA** del **NIVEL ASESOR CODIGO 115, GRADO 09** el cual vengo ostentando desde el día 18 de enero de 2024.

Cabe resaltar que la renuncia se hará efectiva al finalizar la jornada laboral del día 20 de enero de 2025.

Para su conocimiento y trámites administrativos a que haya lugar,

Con el acostumbrado respeto,


ADRIANA CAROLINA PICO HERNÁNDEZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica –Concejo Municipal de Bucaramanga

C.C. 63.556.776 de Bucaramanga

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	20 Enero 2025
Hora:	4:56 P.M
Recibido:	Picnel